

13.638/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de modificación de concesión administrativa a favor de «Acideka, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Acideka, Sociedad Anónima», la ampliación de la concesión de su titularidad concedida el 23 de julio de 1998, para construcción de una terminal de productos químicos en Zierbena, modificada el 15 de diciembre de 2000 y 27 de mayo de 2005.

Las obras e instalaciones de la ampliación que se autoriza, que no requiere de ocupación de superficie adicional, se integrarán en la concesión vigente, en las mismas condiciones, con las modificaciones aceptadas por el peticionario que quedan incorporadas al título concesional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

13.668/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Depósito Franco de Bilbao».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Depósito Franco de Bilbao» una concesión para ocupación de una parcela de unos 2.490 metros cuadrados y la construcción en ella de una instalación frigorífica, con destino a almacenamiento de productos perecederos, entrados o salidos por vía marítima, así como la cesión de la explotación a un tercero, previa aprobación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en el muelle Reina Victoria, en Santurtzi, por un plazo de veinticinco años, con las siguientes tasas:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 9,12570 euros por metro cuadrado y año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales

y de servicios: el 20 por ciento de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

La tasa por ocupación privativa será bonificada en un 50 por ciento en aplicación del artículo 19.9.d) de la Ley 48/2003.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 22 de febrero de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

14.563/08. **Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Cuarta Jefatura de Construcción, de la Subdirección General de Construcción por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de A.V. Madrid-Galicia. Tramo: Olmedo-Zamora. Subtramo: Pozal de Gallinas-Villaverde de Medina». Clave: VA-9.**

El Proyecto de referencia está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, diarios «Norte de Castilla (Edición Valladolid)» y «El Mundo diario de Valladolid», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura de Construcción (Plaza

de los Sagrados Corazones, n.º 7 - 28036 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Medina del Campo, Villaverde de Medina, Pozal de Gallinas y Olmedo, en la provincia de Valladolid, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Olmedo. Fecha: 21 de abril de 2008. Hora: De 12:00 a 13:30 horas.

Ayuntamiento: Medina del Campo. Fecha: 22 y 24 de abril de 2008. Hora: De 9:00 a 18:30 horas.

Ayuntamiento: Pozal de Gallinas. Fecha: 25 de abril de 2008. Hora: De 9:00 a 13:30 horas.

Ayuntamiento: Villaverde de Medina. Fecha: 21 de abril de 2008. Hora: De 16:30 a 19:00 horas.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.